



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA SRTA. MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 2453.-

CHILLÁN VIEJO, 17 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorándum N° 521 de fecha 15/11/2011, de doña Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con V° B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a Funcionaria del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que realice horas extraordinarias de trabajo con la finalidad de de realizar Operativo de Desparasitación de perros, el día 18 de noviembre de 2011 en jornada de 17:00 horas en adelante en las Juntas de Vecinos de Rucepequén y el día 19 de noviembre de 2011 desde las 10:30 a las 18:30 horas en las Juntas de Vecinos San Joaquín y Quilmo.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un total de 05 horas extraordinarias, las cuales serán certificadas por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne

3. Compéñese las horas extraordinarias trabajadas, con un descanso complementario de 07 horas 45 minutos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/C3N/lec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**